

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13094 *ORDEN de 6 de junio de 1989 por la que se reconocen determinados beneficios tributarios, establecidos en la Ley 76/1980, a la fusión de «Giribets, Sociedad Anónima» y otras tres Empresas.*

Examinada la petición formulada por las Sociedades «Giribets, Sociedad Anónima» y «Transportes Montornes, Sociedad Anónima», y los empresarios individuales don Antonio Giribets Montal y don Salvador Giribets Montal, en solicitud de los beneficios tributarios previstos en la vigente legislación sobre Fusiones de Empresas, en favor de sus operaciones de fusión mediante la absorción por la primeramente citada de las otras tres Empresas.

Este Ministerio, de conformidad con lo estipulado en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, dictado para su desarrollo, a propuesta de la Comisión Informadora sobre Fusión de Empresas, ha tenido a bien respecto a las descritas operaciones, disponer:

Primero.—Se reconoce una bonificación del 99 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para los siguientes actos, contratos y operaciones:

A) Aportaciones y adjudicaciones de bienes y derechos que, en la fusión de «Transportes Montornes, Sociedad Anónima», «Transportes Antonio Giribets Montal», «Transportes Salvador Giribets Montal» y «Giribets, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las tres primeras Empresas por la última, se produzcan mediante la integración de los patrimonios de las absorbidas en la absorbente y ampliación de capital de esta última en la cuantía de 2.730.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 546 acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión de 49.368.421 pesetas.

B) Contratos preparatorios que se celebren para llevar a cabo los actos o negocios jurídicos enumerados, siempre que los mismos fueran necesarios habida cuenta de la naturaleza y condiciones de la operación a realizar, así como las escrituras públicas o documentos que puedan producirse y que contengan actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de la operación que se contempla y que constituyan actos sujetos a este Impuesto.

Segundo.—Se reconoce una bonificación del 80 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que grave los incrementos de patrimonio en «Transportes Montornes, Sociedad Anónima», como consecuencia de la contabilización de las plusvalías de fusión, acordadas por actualización de determinados elementos de su inmovilizado material, por 9.203.520 pesetas.

Tercero.—La efectividad de los anteriores beneficios queda expresamente supeditada, en los términos previstos en el artículo 6, apartado dos de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, a que la presente operación se lleve a cabo en las condiciones recogidas en esta Orden y a que la operación quede ultimada dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de junio de 1989.—P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

13095 *RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 1989.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 4 de junio de 1989.

Combinación ganadora: 17, 40, 47, 1, 21, 41.
Número complementario: 48.

Día 5 de junio de 1989.

Combinación ganadora: 7, 20, 42, 43, 10, 27.
Número complementario: 3.

Día 6 de junio de 1989.

Combinación ganadora: 8, 30, 1, 11, 23, 28.
Número complementario: 15.

Día 7 de junio de 1989.

Combinación ganadora: 46, 13, 33, 8, 48, 5.
Número complementario: 42.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 23/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 11 de junio de 1989, a las veintidós horas, y los días 12, 13 y 14 de junio de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13096 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del modelo contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo TB7, fabricado y presentado por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0203.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, del día 9 de mayo de 1989, página 13712, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, sexta línea, donde dice: «por 310 V, 2,5(7,5) A.....», debe decir: «por 110 V, 2,5(7,5) A.....».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13097 *ORDEN de 16 de mayo de 1989 por la que se modifica la autorización concedida al Centro extranjero «Belver International College».*

Por Orden de 8 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se autorizó al Centro «Colegio Internacional Belver», de Palma de Mallorca, para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros en los niveles educativos Nursery, Primary Education (Infant and Junior) y Secondary Education.

El referido Centro, por Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), fue autorizado para impartir sus enseñanzas hasta Form 3 a alumnos españoles, cambio de denominación (Belver International College) y ampliación del número de puestos escolares (280).